

**CONVENIO GENERAL DE COLABORACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DE ESTANCIAS Y ESTADÍAS, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DEL VALLE DE MÉXICO; A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “LA UPVM”, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR DR. ROBERTO ALEJANDRO GARCÍA SEVILLA, EN SU CARÁCTER DE RECTOR; Y POR LA OTRA, GODO PARSA S. A. P. I. DE C. V., A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “LA EMPRESA” REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR ALEXIS PATJANE TAME EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL; Y CUANDO ACTÚEN DE FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ COMO “LAS PARTES”, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES: DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:**

## **DECLARACIONES**

### **I. Declara “LA UPVM”:**

**I.1** Que es un Organismo Público Descentralizado de Carácter Estatal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, creado por Decreto del Ejecutivo del Estado, publicado en la Gaceta del Gobierno de la propia Entidad Federativa el 10 de diciembre de 2003;

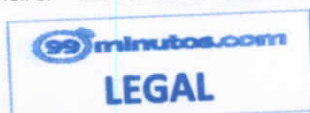
**I.2** Que tiene como objeto, entre otros; impartir educación superior en los niveles de licenciatura, especialidad tecnológica y postgrado, realizar investigación pertinente para el desarrollo económico, social y tecnológico, prestar servicios tecnológicos y de asesoría que contribuyan a mejorar el desempeño del sector público, social y privado, e impartir programas de educación continua, orientados a la actualización profesional, la formación para el trabajo, y el fomento de la cultura tecnológica;

**I.3** Que el Dr. Roberto Alejandro García Sevilla, en su calidad de Rector de la Universidad Politécnica del Valle de México, representa legalmente a la Institución en términos de lo dispuesto por el artículo 15, fracción I de su Decreto de Creación;

**I.4** Que su domicilio legal se encuentra en Avenida Mexiquense s/n, esquina Avenida Universidad Politécnica, Colonia Villa Esmeralda, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54910; y

**I.5** Que su Registro Federal de Contribuyentes es: UPV031211LBA.

### **II. Declara “LA EMPRESA”:**



**II.1** Que es una sociedad nacional mexicana con personalidad jurídica y patrimonio propio, debidamente constituida de conformidad con las Leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la Escritura Pública número 6,845 de fecha 16 de mayo de 2012, otorgada ante la fe del Lic. Patricia M. Ruiz de Chávez Rincón Gallardo, titular de la Notaría 163 del Estado de México.,

**II.2** Qué de acuerdo con la Acta Constitutiva, su objeto social consiste en: La sociedad tiene por objeto: a) Elaboración, venta, distribución, implantación, desarrollo y ejecución de programas, sistemas de información, sistemas de comunicación, implantación de lenguajes y redes para computadoras. b) Elaboración, venta, distribución, implantación, desarrollo y ejecución de programas informáticos, software en todas las modalidades presentes y futuras. c) La prestación de servicios de consultoría, desarrollo de sistemas de cómputo, capacitación, así como la asesoría en todo tipo de información, telecomunicaciones, sistemas fijos o móviles y desarrollo de tecnología relacionada a los sistemas de cómputo en general. d) La compra, venta, importación, exportación, distribución, almacenaje, representación, diseño, fabricación, transformación, adquisición, transmisión, alquiler, instalación y comercio en general por cuenta propia o de terceros de todo tipo de maquinaria, equipo, implementos, partes, componentes, accesorios, herramientas, materiales y demás artículos relacionados con la computación, Informática y la tecnología en general. e) La promoción, estudio, realización y ejecución por cuenta propia o ajena de toda clase de tecnologías asociadas a los sistemas de información, así como llevar a cabo aquellos actos anexos, conexos o similares. f) La prestación de servicios de capacitación, administración, supervisión, dirección, organización, distribución, comisión, operación, promoción, representación, concesión e intermediación en instalaciones propias o de terceros, sobre todo tipo de tecnologías, procesos, arquitecturas, previstas con los fines de la sociedad. - g) Prestar servicios de reingeniería de procesos y de actividades de flujos de trabajo, de programación, modificación de programas y de su mantenimiento, administrativos, técnicos y de soporte relacionados con diseño de instalaciones de redes de datos para computadoras, así como para el desarrollo de soluciones basadas en tecnología de telecomunicaciones de cualquier tipo, así como la asignación personal por tiempo. h) La elaboración, impresión, edición, publicación, promoción y distribución de toda clase de publicaciones en relación de las actividades previstas en este objeto social y que no se encuentren reservados por la ley. i) Ser agente, representante, mediador, distribuidor o mandatario de empresas nacionales o extranjeras, fabricantes o comerciantes de bienes y servicios relacionados con su objeto social. j) Contratar al personal necesario para el cumplimiento de los fines sociales y delegar en una o varias personas el cumplimiento de mandatos, representaciones, comisiones, mediaciones, servicios concesiones, y demás actividades propias de su objeto. k) Realizar estudios de factibilidad operativa y financiera, de rentabilidad, inversión y/o control de proyecto. l) Adquirir, enajenar, comprar, vender, hipotecar, poseer, gravar, afectar en fideicomisos, fraccionar, transferir, arrendar, usar, ceder, desarrollar, urbanizar, construir, notificar y/o explotar toda clase de bienes o inmuebles o derechos reales. m) Promover, construir, organizar, explotar y tomar participación en el capital y patrimonio



de todo género de sociedades mercantiles, sociedades civiles, asociaciones o empresas extranjeras, así como participar en su administración o liquidación. n) Celebrar todo tipo de contrato de fideicomiso y crédito, con o sin garantía, así como realizar toda clase de inversiones permitidas por la ley, pudiendo emitir toda clase de títulos de crédito o cualquier otra evidencia de adeudo de acuerdo con la ley, así como construirse en obligado solidario. o) Suscribir, girar, librar, inducir o en cualquier otra forma respaldar títulos de crédito, así como otorgar y recibir garantías, avales, seguros y fianzas en los negocios que intervengan, así como garantizar obligaciones de terceros. p) Adquirir, poseer, usar, ceder, otorgar licencias de uso y disponer en cualquier forma de patentes mexicanas o extranjeras, de derechos sobre las mismas, inventos, marcas registradas, mejoras procesos, derechos de autor y nombres comerciales relacionados y útiles con respecto al objeto social. q) En general la enajenación y celebración de todos los actos, contratos, convenios y operaciones lícitas, civiles y mercantiles y de cualquier otra naturaleza, con personas físicas o morales con los gobiernos federales, necesarios, consecuentes o convenientes para la consecución de cualesquiera de los fines sociales y que directa o indirectamente se relacione con los mismos y con el objeto social. r) La sociedad podrá otorgar avales y obligarse solidariamente por terceros, así como constituir garantías a favor de terceros, adquirir, arrendar, enajenar, tomar y otorgar el uso o goce por cualquier título permitido por la ley, de bienes muebles e inmuebles. s) Obtener y otorgar por cualquier título de derechos de patentes, marcas, certificados de invención, dibujos y modelos industriales, nombres comerciales, derechos de autor y solicitudes respecto de los mismos, así como presentar y recibir toda clase de asistencia y servicios técnicos, administrativos, de supervisión y demás relacionados con los mismos. t) Girar en el ramo de comisiones, mediaciones y aceptar el desempeño de representaciones de negocios de toda clase. u) Asesoría, análisis y proyección de costos, estudios socioeconómicos, investigaciones de mercado. diagnóstico, formulación de programas de desarrollo, evaluación económica de proyectos de inversión, análisis financiero, estudios de factibilidad, planes de asignación y manejo de recursos y presupuestos. v) Obtener los créditos que se requieran para la realización del objeto social, sea por cuenta propia o de terceros. w) La adquisición, enajenación y negociación en general de todo tipo de acciones, partes sociales y de cualquier título, emisión, suscripción, aceptación, endoso, aval, certificación, otorgamiento o giro de cualquier título o valor y en general celebrar y ejecutar todos los actos y contratos y conexos con su objeto social. -X) Asociarse con otras sociedades o asociaciones de igual o semejantes objetos sociales, así como con cualquier persona física. y) La celebración de todos los actos, convenios o contratos, civiles y mercantiles, ya sean con entidades estatales o municipales y con los organismos públicos descentralizados y empresas de participación estatal y particulares, así mismo con cualquier organismo privado, ya sea persona física o moral, nacional o extranjera. que se requieran para el desenvolvimiento y desarrollo de la sociedad.

**II.3** Que Alexis Patjane Tame, en su calidad de Representante Legal acredita su personalidad con la Escritura Pública 57,978, con fecha 28 de agosto del 2018 ante fe del Lcdo. José Daniel Labardini Schettino, titular de la Notaria número 86 del Distrito

Federal, actual Ciudad de México, donde se acreditan sus legales atribuciones y facultades, las cuales subsisten en una presente fecha;

**II.4; y** Que, para los efectos legales derivados del presente instrumento, señala como domicilio el ubicado en Av. Presidente Masaryk 29 Piso 3, Polanco V Sección, Miguel Hidalgo, C.P. 11560, Ciudad de México.

**II.5** Que su Registro Federal de Contribuyentes es: GPA120516LY0.

### **III. Declaran “LAS PARTES”:**

**III.1** Que se reconocen mutuamente su personalidad jurídica y la capacidad legal que ostentan; y

**III.2** Que el presente convenio tiene como propósito formalizar una acción de colaboración entre **“LAS PARTES”**, para que, de manera conjunta, contribuyan al cumplimiento de las obligaciones y derechos consignados en las siguientes:

## **CLÁUSULAS**

### **PRIMERA. - OBJETO**

El objeto del presente Convenio General es establecer las bases, lineamientos y procedimientos generales de coordinación entre **“LAS PARTES”**, para el desarrollo conjunto del Programa de Estancias y Estadías de Alumnas y Alumnos (PEEA) de las carreras que ofrece la **“LA UPVM”** conforme a sus programas académicos y que fueren del interés particular de la **“LA EMPRESA”**

### **SEGUNDA. - ALCANCES**

Para cumplimiento de las actividades a que se refiere la Cláusula anterior, **“LAS PARTES”** celebrarán un Convenio Específico en materia del Programa de Estancias y Estadías de Alumnas y Alumnos (PEEA), mismo que formará parte integral del presente instrumento jurídico, en el que se describirán con precisión las actividades a desarrollar de conformidad con la naturaleza propia de las actividades en cada rubro.

### **TERCERA. - LINEAMIENTOS**

Para el cumplimiento del objeto expresado en la Cláusula Primera, **“LAS PARTES”** acuerdan los lineamientos siguientes:

**1).** **“LA EMPRESA”**, solicitará a la **“LA UPVM”** las y los alumnos que requiera para que realicen Estancias y/o Estadías al menos con 15 días hábiles de anticipación,

*y*





para que el proceso de selección de las y los estudiantes en el lugar que se acuerde para este fin.

Para lo cual, **“LA UPVM”** deberá coordinar y dar a conocer a las y los alumnos los requerimientos y perfil profesional solicitado por **“LA EMPRESA”** para su elección.

**2).** **“LA UPVM”** a petición de **“LA EMPRESA”**, atenderá las solicitudes de ésta en cuanto a Estancias y/o Estadías, haciendo la propuesta de las y los alumnos con el perfil profesional requerido.

**3).** En el caso de las y los alumnos aceptados, **“LA UPVM”** entregará a **“LA EMPRESA”** una carta de presentación del alumnado.

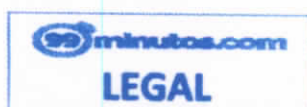
**4).** Mediante carta compromiso, las y los alumnos reconocen expresamente y aceptan que no los une ningún vínculo o relación de trabajo con **“LA EMPRESA”** y que por lo tanto se comprometen y obligan a no ejercitar ninguna acción o derecho en contra de ésta, para reclamar cualquier pago o indemnización y que la única relación que los une es la ejecución de las Estancias y/o Estadías en base a los términos y condiciones del presente instrumento jurídico.

**5).** Las y los alumnos seleccionados deberán acompañar el original de las cartas que se mencionan en los numerales 3). y 4). de este procedimiento, pudiendo **“LA EMPRESA”** negarse a otorgar la autorización para que la o el interesado realice su Estancias o Estadías, ante la falta de presentación de estos documentos, en el que adicionalmente se contenga la firma de respaldo de la persona oficialmente facultada para ello por **“LA UPVM”**.

**6).** Las y los alumnos de **“LA UPVM”** que realizan su Estancias y/o Estadías en las instalaciones y/o en sucursales de la **“LA EMPRESA”** se obligan expresamente a acatar el reglamento interior de trabajo de las mismas, así como las normas que se tengan establecidas para la permanencia y uso de dichas instalaciones.

**7).** Las y los alumnos de Estancias y/o Estadías, únicamente podrán concurrir dentro del horario laboral y en días hábiles, en la inteligencia de que el alumnado no podrá entrar en un día no laborable, salvo que exista autorización expresa del personal de la **“LA EMPRESA”** que hubiere sido designado para coordinar sus actividades de Estancia y/o Estadía.

**8).** Podrán dejar de asistir a sus labores las y los alumnos, previo aviso de la **“LA EMPRESA”** a **“LA UPVM”** asimismo, cuando se registre falta sin justificación, serán amonestados por escrito y remitidos de inmediato a la **“LA UPVM”**. Si la falta se presenta por segunda ocasión en forma injustificada, **“LA EMPRESA”** o **“LA UPVM”** podrán solicitarles que dejen de presentarse a realizar sus Estancias y/o Estadías.



9). Cuando la o el alumno no tenga rendimiento, interés, conocimiento o aptitudes para desarrollar el programa que le fuere asignado, no guarde la disciplina, el orden y medidas de seguridad requeridas dentro de las instalaciones de **“LA EMPRESA”** ésta podrá informar y solicitar por escrito a **“LA UPVM”**, la baja definitiva de la prestación de su Estancias y/o Estadías, relevándola de cualquier responsabilidad; siempre y cuando de aviso la **“LA EMPRESA”** con 15 días hábiles.

10). **“LA UPVM”** reconoce expresamente que le está estrictamente prohibido, así como a las y los alumnos, introducir visitantes a las instalaciones de la **“LA EMPRESA”** salvo previa autorización por escrito del personal que se le hubiere asignado para coordinar sus actividades; y

11). Ninguna de **“LAS PARTES”** podrá ceder o transferir total o parcialmente los derechos y obligaciones del presente Convenio General.

#### **CUARTA. - DURACIÓN DE ESTANCIAS Y/O ESTADÍAS**

Respecto a la prestación de las Estancias, en términos de lo dispuesto por los artículos 140 y 141 de la Ley de Educación del Estado de México; así como, lo dispuesto por el artículo 3, 4 y 14 del Reglamento de la Estancia del Estado de México, las y los alumnos cubrirán 200 horas en un periodo no menor a dos meses y no mayor a dos años, cumpliendo cuatro horas diarias, por lo que, no podrá bajo ninguna circunstancia o concepto ser considerado este periodo de tiempo como una jornada de trabajo.

En cuanto a las Estadías, éstas se desarrollarán dependiendo de la carrera, acorde al plan de estudios y Reglamento de **“LA UPVM”**, debiendo las y los alumnos cubrirlas en un periodo mínimo de 600 horas, en un mínimo de cuatro meses y hasta un máximo de un año, con un horario no mayor de 8 horas diarias, siendo esta condicionante un requerimiento negociable. Igualmente, no podrá bajo ninguna circunstancia o concepto ser considerado este periodo de tiempo como una jornada de trabajo, tal cual lo indica la Cláusula Tercera en su numeral 4 de este convenio.

#### **QUINTA. - APOYO ECONÓMICO, EN SU CASO**

Por la realización de Estancias y/o Estadías, **“LA EMPRESA”** otorgará a las y los alumnos una compensación mensual como apoyo, sin que deba de considerarse esta situación como un acto obligatorio para **“LA EMPRESA”**.

En lo referente a la transportación y según lo acordado entre las partes, la **“LA EMPRESA”** otorgará las siguientes facilidades: en caso de ser necesario el desplazamiento será cubierta la necesidad de traslado y si ésta generara un gasto será cubierto en su totalidad por ella.





## **SEXTA. - SEGURO MÉDICO FACULTATIVO**

La **“LA EMPRESA”** deberá cerciorarse de que las y los alumnos interesados en llevar a cabo el desarrollo de actividades de Estancias y/o Estadías dentro de sus instalaciones, cuenten con seguro médico facultativo, para cualquier accidente y/o enfermedad que pudiera suscitarse durante el período de realización de sus actividades, tramitado por la **“LA UPVM”**.

## **SÉPTIMA. - ÁREAS RESPONSABLES**

Para el cumplimiento del objeto del presente instrumento jurídico, **“LAS PARTES”** acuerdan que las áreas responsables de la ejecución y debida coordinación del presente Convenio, serán:

Por **“LA UPVM”**:

Nombre: Mtro. Roberto Gerardo Castelazo Schüler  
Cargo: Director de la Dirección de Extensión Universitaria y Vinculación  
Teléfono: 55 50626476 Ext. 6492 / 6592 / 6676  
Correo electrónico: [vinculacion@upvm.edu.mx](mailto:vinculacion@upvm.edu.mx)

Por **“LA EMPRESA”**:

Nombre: Lcda. Ailed Araceli Rodríguez Esqueda  
Cargo: Departamento de Formación y Desarrollo  
Teléfono:  
Correo electrónico: [ailed.rodriguez@99minutos.com](mailto:ailed.rodriguez@99minutos.com)

## **OCTAVA.- PROPIEDAD INTELECTUAL**

Conviene **“LAS PARTES”** en regular en el Convenio Específico correspondiente, lo relativo a la propiedad de los derechos de autor, de los materiales que elaboren como resultado de las actividades conjuntas que desarrollen, así como en su caso, lo correspondiente a los derechos de propiedad industrial que pudieran llegar a derivarse de los trabajos motivados por el presente Convenio General, dando el debido reconocimiento moral a quienes hayan intervenido en la realización del mismo.

## **NOVENA. - CONFIDENCIALIDAD**

**“LAS PARTES”** convienen que la información relacionada con los prestadores de Estancias y/o Estadías, será manejada con confidencialidad y discreción observando para ello su normativa interna.

## **DÉCIMA. - RELACIÓN LABORAL**

*y*



**“LAS PARTES”** convienen que el personal seleccionado para el cumplimiento del objeto del presente Convenio General, no se entenderá relacionado laboralmente con ellas, debido a que, por la naturaleza propia del Programa de Estancias y Estadías de Alumnas y Alumnos (PEEA), no se crearán derechos ni obligaciones laborales, por lo que en ningún caso serán consideradas **“LAS PARTES”** como patrones solidarios o sustitutos, deslindándolas desde ahora de cualquier responsabilidad que por estos conceptos se les pudiera fincar en materia penal, civil, administrativa, laboral o de cualquier otra índole jurídica; motivo por el cual, bajo ninguna circunstancia y en ningún momento podrá interpretarse este Convenio como un Contrato de Presentación de servicios o de trabajo o de índole mercantil.

### **DÉCIMA PRIMERA. - INTERPRETACIÓN Y CONTROVERSIAS**

Este convenio es producto de la buena fe, en razón de lo cual los conflictos que llegasen a presentarse por cuanto hace a su interpretación, formalización y cumplimiento, serán resueltos de común acuerdo por **“LAS PARTES”**.

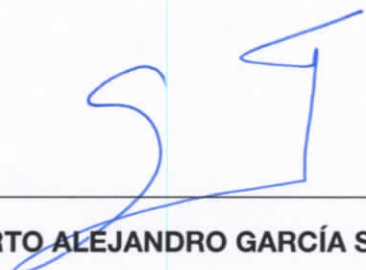
### **DÉCIMA SEGUNDA. - VIGENCIA**

El presente Convenio General estará vigente a partir de su fecha y por dos años, y podrá ser rescindido por cualquiera de **“LAS PARTES”** cuando existan circunstancias que lo justifiquen y previo aviso mediante notificación escrita a la otra con 30 días de anticipación; en cualquier caso, previamente a la terminación del presente Convenio General, ambas partes se comprometen a concluir las acciones que se encontraran pendientes de ejecución.

Leído que fue el presente Convenio General de Colaboración y enteradas **“LAS PARTES”** de su contenido y alcance legal, se firma el presente instrumento en dos tantos en original, al calce y al margen en todas sus fojas útiles, en Tultitlán, Estado de México a los: 31 días del mes de octubre de 2022.

**POR "LA UPVM"**

**POR "LA UNIDAD ECONÓMICA",**

  
\_\_\_\_\_  
**DR. ROBERTO ALEJANDRO GARCÍA SEVILLA**  
**RECTOR**

  
\_\_\_\_\_  
**ALEXIS PATJANE TAME**  
**REPRESENTANTE LEGAL**

